



INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL - SMGI

AUDITOR

NATALIA ANDREA RAMÍREZ VÈLEZ

**Período evaluado:
Primer Trimestre de 2020**

**Fecha de elaboración:
15 de abril de 2020**

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley 1753 de 2015 en el Capítulo V Buen Gobierno en su Artículo 133 indica: “Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado”.

Es así como en el Decreto 1499 de 2017, Capítulo 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que define en el Artículo 2.2.22.2.1 l. “Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:

1. Planeación Institucional.
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
3. Talento humano.
4. Integridad.
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
7. Servicio al ciudadano.
8. Participación ciudadana en la gestión pública.
9. Racionalización de trámites.
10. Gestión documental.
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.
12. Seguridad Digital.
13. Defensa jurídica.
14. Gestión del conocimiento y la innovación.

“Cuentas Claras. Estado Transparente”





- 15. Control interno.
- 16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Parágrafo. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias”.

La oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los avances reportados en el aplicativo del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP de las actividades adelantadas por la Contaduría General de la Nación para el primer trimestre de 2020.

2. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las acciones concertadas entre el periodo comprendido de enero a marzo de 2020, referente a la información que se encuentra reportada en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral- SMGI.

3. DESARROLLO

En cumplimiento al cronograma de actividades del GIT de Control Interno vigencia 2020, se realizó el seguimiento a la información que se reporta en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI correspondiente al primer trimestre del año en curso, frente al Plan Estratégico Sectorial- PES 2020 Gestión y desempeño institucional; donde se pudo observar lo siguiente:

A la fecha del seguimiento trimestral el 15 de abril de 2020, el Plan se encontró reportado en el aplicativo; pero no se evidencian tareas con corte al 31 de marzo, por lo que se solicitó al GIT de Planeación Integral el soporte, este informó lo siguiente “...la Contaduría no tiene programadas actividades con corte a 31 de marzo en el Plan Estratégico Sectorial - PES 2020”.

Se pudo evidenciar que el PES 2020 se encuentra publicado en la página WEB de la Entidad, lo cual se puede percibir en las siguientes

“Cuentas Claras. Estado Transparente”





imágenes.

El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co!

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Inicio CGN RCP Modernización RCP Productos Normativa Servicio al Ciudadano

Buscar...

<< Volver atrás

Plan Estratégico Sectorial

Instrumento en el que se determinan los programas, proyectos, actividades e indicadores para el mejoramiento de la gestión de los organismos y entidades de la administración pública, en el marco de las políticas de desarrollo administrativo del Sector Hacienda.

- Plan Estratégico Sectorial - PES 2020
- Plan Estratégico Sectorial - PES 2019 - 2022
- PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PES 2018 (GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL)
- PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL PES 2017 (SISTEDA)
- Plan Estratégico Sectorial PES 2016 - SISTEDA
- Plan Estratégico Sectorial PES 2015-SISTEDA
- Plan Desarrollo Administrativo 2012
- Plan Desarrollo Administrativo 2010
- Plan Desarrollo Administrativo 2009
- Plan Desarrollo Administrativo 2008

4. RECOMENDACIÓN

Es importante que se siga manteniendo los controles para gestionar las actividades relacionadas con las publicaciones y así mitigar el potencial riesgo de incumplimiento legales, de manera específica el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinadora GIT de Control Interno

Proyectó: Natalia Andrea Ramírez Vélez

“Cuentas Claras. Estado Transparente”

Dirección: calle 95 N° 15 - 56
Código Postal: 110221, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

